



ES COPIA

Universidad Nacional de San Luis
Rectorado



SAN LUIS, Agosto 01 de 2012.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0000173/2012, mediante el cual se tramita el Concurso Privado n° 05/2012 para la adquisición de Libros para la Biblioteca Universitaria Antonio E. Agüero,

CONSIDERANDO:

Lo aconsejado a fs. 87/89 por la Comisión Evaluadora designada mediante Disposición S.H.A. n° 014/2012 al efecto de la pre-adjudicación.

Que es necesario mencionar que los renglones n° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 29, 30, 33, 37, 39, 41, 42, 44, 46, 47, 48 y 52 no se adjudican por no haber sido cotizados por las empresas oferentes.

Que con el referido llamado a Concurso Privado se han cumplimentado todos los pasos exigidos por el Decreto Nac. 1023/2001, Decreto 436/2000 y la Ordenanza C.S. n° 14/10.

Que corresponde la emisión del acto resolutivo aprobando el procedimiento de selección.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1°: Aprobar lo actuado y adjudicar el presente Concurso Privado n° 05/2012 a la firma **"NUÑEZ ALFREDO ROBERTO."** (Renglones n° 01, 11 y 32), por la suma total de PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTE CON VEINTE CENTAVOS (\$ 2.520,20), y a la firma **"QUADE SRL."** (Renglones n° 09, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 25, 26, 27, 28, 31, 34, 35, 36, 38, 40, 43, 45, 49, 50, 51 y 53), por la suma total de PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (32.653,50); para la provisión de Libros; solicitado por la Secretaria Académica Dra. Myriam Edith VILLEGAS y con destino a la Biblioteca Universitaria Antonio E. Agüero de esta Universidad.

ARTICULO 2°: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones a emitir las pertinentes Ordenes de Compra, por la suma total de **PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 35.173,70).**

ARTICULO 3°: El gasto que demande la presente contratación deberá afectarse con cargo a: Dependencia 001 - 011: RECTORADO INSTITUCIONAL - 4/450 - PRESUPUESTO ORDINARIO - EJERCICIO 2012.

ARTICULO 4°: Declarar desiertos los renglones n° 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 16, 17, 18, 22, 23, 24, 29, 30, 33, 37, 39, 41, 42, 44, 46, 47, 48 y 52 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 5°: Tómese razón, Comuníquese, Insértese en el Libro de Decretos y Archívese.

DECRETO n° 185/2012.-

INTERV.
MC
[Signature]

[Signature]

C.P.N. VICTOR A. MORIÑO
Secretario de Hacienda y
Administración
UNSL

[Signature]

Lic. Nelly Esther Mainero
Vicerrectora UNSL
a/c Rectorado RR N°